



TETÁ
ARANDUPY
Sambwysba
SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA

■ TETÁ REKUAI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

SECRETARIA GENERAL

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Nro. de Mesa de Entrada: 2824

Fecha: 20-12-2019

Hora: 14:41

Datos del Recurrente:

Recurrente: Victor Aillon, Presidente Kuatia.

Asunto: Presentar y solicitar se adjunte a nuestros expediente 2476, documentaciones de la organización requeridas para la inscripción en el Instituto Nacional del Audiovisual.

Recepcionado por: Jorge Arnaldo Riquelme Giménez

Teléfono: (+595) 21 442 515/6 - 442 843 - 492 548

Observación: Para la presentación de notas y/o documentos sobre solicitudes ya realizadas anteriormente, hacer mención del N° de expediente de referencia ya existente.

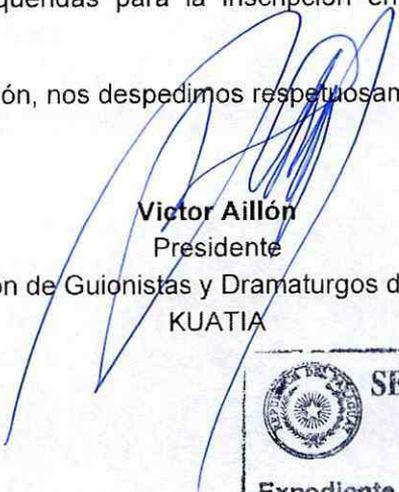
(UNO) 1

Asunción, 19 de diciembre de 2019

Señor
Ministro
Secretaría Nacional de Cultura
Lic. Rubén Capdevila
Presente

Nos dirigimos a Ud. en nombre de la Asociación de Guionistas y Dramaturgos del Paraguay (Kuatia), a fin de presentar y solicitar se adjunte a nuestro expediente con Mesa de Entrada 2476 de fecha 08 de noviembre de 2019, documentaciones de la organización requeridas para la inscripción en el Instituto Nacional del Audiovisual (INAP).

Agradeciendo su atención, nos despedimos respetuosamente.


Victor Aillón
Presidente

Asociación de Guionistas y Dramaturgos del Paraguay
KUATIA



SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Expediente N° 2824
Fecha: 20 DIC 2019 Hora: 14:41
Asunto:

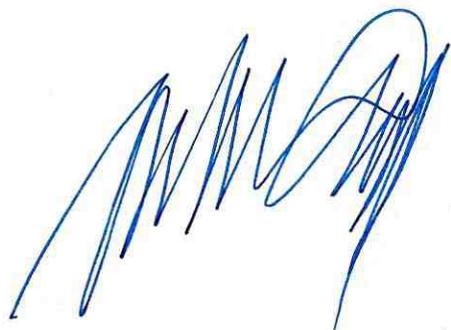

Recibido por

SEÑOR
MINISTRO
RUBEN CAPDEVILLA

DOS (2)

DE ACUERDO A LO SOLICITADO POR
LA S.N.Q., Y SO DICTAMEN D.N.A.J. 331/2019
HEMOS INTENTANDO PROCEDER SEGUN LO
SEÑALADO.

● NO NOS PERMITIERON DAR MESA DE
ENTRADA ; Y NOS REMITIERON A UN
DICTAMEN A.J. N° 1653/2019 ; RESPECTO
A LA "UNIÓN DE ACTORES DEL PARAGUAY"
QUE TIENE LAS MISMAS CARACTERISTICAS
● QUE LAS DE NUESTRA ORGANIZACIÓN.



VICTOR AILLÓN
KUATIA.

ASOCIACIÓN DE GUIONISTAS
Y DRAMATURGOS DEL PARAGUAY

REF: EXPTE. N° 3751/19 "UNIÓN DE ACTORES DEL PARAGUAY (UAP)" S/
RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA JURÍDICA.-

3 (TRES)

DICTAMEN A.J. N° 1653 /2019

Asunción, 17 de diciembre de 2.019.-

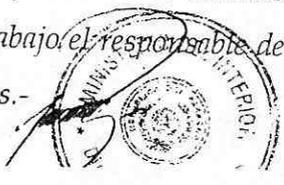
SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA:

Me dirijo a usted, en relación a la presentación realizada por el señor Julio Torres, bajo patrocinio del abogado Celso A. Centurión C.S.J. N° 18.525, con mesa de entrada N° 3751/19, mediante la cual solicitan el reconocimiento de personería jurídica de la entidad denominada "Unión de Actores del Paraguay (UAP)" .-

Al respecto, cabe señalar que el recurrente ha arrojado únicamente la copia autenticada de la Escritura Pública N° 1 de fecha 28 de enero del 2015, pasada ante la Notaria y Escribana Pública Benita Asunción Martínez de Mora, por la cual fueron protocolizados los estatutos sociales, y el recibo de pago de arancel por el Reconocimiento, obviando la presentación de las documentaciones formales exigidas en los requisitos establecidos por el Ministerio del Interior, para el Reconocimiento de Personería Jurídica.-

No obstante, esta Asesoría Jurídica ha realizado un somero análisis de los estatutos sociales arrojados, constatándose que la entidad tiene fines gremiales, y es así que el artículo 1 expresa claramente, que la misma "se constituye para defender y representar legalmente a los trabajadores con ejercicio habitual y remunerado en el campo de la actuación", artículo 3 De los Fines y Objetivos: "La UAP estará sujeto solamente a las condiciones establecidas por la Constitución Nacional, las leyes laborales vigentes en el país y estos estatutos", art. 4. La política de la UAP será esencialmente gremialista, con los siguientes objetivos: a) Defender los intereses del gremio y de los asociados ante cualquier organismo estatal o privado, nacional e internacional...".-

Al respecto, es dable señalar que de acuerdo a la finalidad que se propone la entidad, corresponde que la misma recurra a otros estamentos para buscar el Reconocimiento correspondiente, teniendo en cuenta, que el mismo constituye una competencia ajena al Ministerio del Interior, siendo el Ministerio del Trabajo el responsable de analizar y en su caso otorgar la aprobación correspondiente a este tipo de gremios.-





TETÁPY
Motenondeha
Ministerio del
INTERIOR

■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

4 (CUATRO)
Paraguay
de la gente

Bajo ese tenor es importante aclarar, que las solicitudes de Reconocimiento de Personerías Jurídicas, tramitadas ante esta Cartera de Estado, corresponden a Asociaciones reconocidas de Utilidad Pública, Iglesias y Fundaciones; no así a los Gremios, cuyo reconocimiento tiene una tramitación distinta de acuerdo a su finalidad.-

Por tanto, y conforme a lo brevemente expuesto, a criterio de esta Asesoría Jurídica corresponde el rechazo del pedido de Reconocimiento de Personería Jurídica de la entidad por encontrarse sus estatutos sociales en contraposición del CAPITULO II DE LAS ASOCIACIONES RECONOCIDAS DE UTILIDAD PUBLICA, artículos 102 al 117 del Código Civil Paraguayo, debiendo elevarse el presente expediente a la Secretaría General de la Institución, para su archivamiento correspondiente.-

Es mi dictamen.-



[Signature]
Abg. SONIA BAREIRO
Asesora Jurídica

Asunción, 17 de diciembre de 2019.-

SEÑOR SECRETARIO GENERAL:

Del dictamen que antecede, se remite estos autos, a la Secretaría General, a sus efectos.-



[Signature]
Ramiro S. Ocampos G.
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
Ministerio del Interior





Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



(CINCO)
5

SERIE BF



Nº 6109350

ESCRIBANO : MARIA MAGDALENA BAREIRO GONZALEZ
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : ESTRELLA Nº 934 E/ MONTEVIDEO Y COLON
REGISTRO : 902

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. **CERTIFICO:** Que la Escritura Pública de Transcripción de ACTA
 2. DE FUNDACION Y CONSTITUCION y de ESTATUTOS SOCIALES de la aso-
 3. ciación civil, sin fines de lucro denominada "ASOCIACION DE
 4. GUIONISTAS Y DRAMATURGOS DEL PARAGUAY" (KUATIA), se halla en
 5. trámites en la Escribanía a mi cargo, para su correspondiente
 6. inscripción en la SECCION PERSONAS JURIDICAS Y ASOCIACIONES ,
 7. de la Dirección General de los Registros Públicos.- PARA la
 8. Asociación de Guionistas y Dramaturgos del Paraguay (KUATIA)
 9. y para lo que hubiere lugar en derecho, expido la presente
 10. constancia, en Asunción, Capital de la República del Para-
 11. guay, a los veinte días del mes de Diciembre del año dos mil
 12. diez y nueve.-----

Maria Magdalena Bareiro Gonzalez

Maria Magdalena Bareiro Gonzalez
Notaria y Escribana Pública
Registro Nº 902
Estrella Nº 934
Asunción - Paraguay

13.
14.
15.
16.
17.
18.
19.
20.
21.
22.
23.
24.
25.